

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 17409** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información Pública del anteproyecto 02/09 del embalse de Biscarrúes en el río Gállego. T.M. de Biscarrúes (Huesca); de su estudio de impacto ambiental y de los bienes y derechos afectados. Clave 09.127.176/2101.*

Por la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y con fecha 19 de mayo 2009, ha sido autorizada la incoación del expediente de Información Pública del anteproyecto 02/09 del embalse de Biscarrúes en el río Gállego. Término municipal de Biscarrúes (Huesca), en el que está incluido el estudio de impacto ambiental, por un presupuesto de ejecución material de 90.323.867,65 €, que incrementado en el beneficio industrial y gastos generales y aplicando un IVA al 16% resulta un presupuesto base de licitación de 128.874.094,37 €.

La presa de Biscarrúes se plantea como un nuevo embalse en la cuenca del Gállego enfocado a incrementar las garantías de los riegos del Alto Aragón gracias al volumen almacenado en avenidas, garantizando una mayor continuidad de aportación al embalse de la Sotonera que redundará en beneficios en la explotación del citado embalse (reducción de oscilaciones) y garantía en el suministro de los regadíos.

Las obras del Embalse de Biscarrúes, se encuentran situadas en el río Gállego, con la presa situada a unos 800 m aguas arriba de la población de Biscarrúes (Huesca).

La presa proyectada es del tipo de materiales sueltos, zonificada con núcleo de arcilla, procediendo todos los materiales que la constituyen de las terrazas cuaternarias existentes dentro del vaso del embalse (préstamo de Erés). Su planta es recta en su mayor parte, con una longitud de coronación de 931 m y un volumen total de rellenos de 1.894.755 m³. La altura máxima de la presa es de 45 m sobre el fondo del cauce actual y de 55 m sobre el punto más bajo de la cimentación, con un volumen útil al NMN (cota 452 m.s.n.m.) de 32,78 Hm³.

El aliviadero, se sitúa en el estribo derecho de la presa. El vertedero o estructura de control consta de seis vanos de 15,00 m de longitud entre ejes de pilas de separación y longitud libre de vertido de 75 m. Está dotado con compuertas Taintor (seis), diseñadas de forma que la altura máxima retenida sea de 4,00 m (cota 452 m.s.n.m., NMN). Ha sido diseñado para una capacidad nominal de 2.209 m³/s, correspondiente a la avenida laminada de 1.000 años de período de retorno, siendo capaz, además, aprovechando los resguardos previstos, de desaguar sin llegar a desbordar por coronación (cota 460,50 m.s.n.m.), la avenida extrema (T=10.000 años) con las compuertas cerradas y el oleaje de viento incluido.

La obra de desvío está constituida por dos galerías, una por cada margen, con preatagüa, atagüa y contratagüa, diseñada para desaguar el caudal correspondiente a la avenida de 50 años de período de retorno (1.374 m³/s). En segunda fase, estas galerías se transforman para ubicar:

En la margen izquierda, los desagües de fondo, formados por doble conducto equipado por doble Bureau de 1,50x2,20 m² y capacidad máxima de desagüe con embalse a su NMN de 120 m³/s.

En la margen derecha, las tomas, con doble conducto de 2,80 m de diámetro hasta derivar aguas abajo a los múltiples usos que se destina; alimentación de la central hidroeléctrica de pie de presa, suministro de los caudales de riego y restitución de caudales mínimos.

La actual carretera de Biscarrués a Erés servirá, al quedar este último núcleo de población cortado por la coronación de la presa, como acceso exclusivo a la presa y sus instalaciones. Por ello, se ha incluido el desvío provisional y reposición del acceso a Erés, que desde Ayerbe conecta con la presa, y posibilita a través de uno de los nuevos accesos la conexión con Biscarrués.

Con objeto de aprovechar energéticamente los caudales de salida desde el embalse, se diseña una central hidroeléctrica de pie de presa. Los caudales entrantes a Biscarrués en condiciones normales (sin avenida) corresponderán a los caudales turbinados en Carcavilla, 8 m³/s, y las aguas salientes del embalse de La Peña. En invierno, sin regadíos, el régimen de caudales de entrada a Biscarrués es de en torno a 5,5 m³/s, que puede descender a 3,5 m³/s en años de sequía. En época de riegos, este caudal aumenta hasta los 16 m³/s. Por tanto, la central se dimensiona para dicha variación de caudales.

Debido a que con la explotación prevista normalmente se dará entradas por salidas hasta 90 m³/s, que corresponde al máximo continuo de explotación que se necesita para derivar a Sotenera y garantizar los caudales de mantenimiento del Gállego aguas abajo de Biscarrués, el embalse permanecerá estable la mayor parte del tiempo a la cota fijada como mínimo de explotación, 437,00 m.s.n.m. El salto bruto viene impuesto por la diferencia con el N.M.N. de Ardisa, situada aguas abajo, por lo que asciende a 17 metros.

La turbina diseñada es un solo equipo, turbina kaplan, de eje vertical y cámara espiral metálica, de 2.260 kW de potencia. El alternador es síncrono, de eje vertical, y 2.500 kVA, con tensión de salida de 6.000 V. A su salida, junto al edificio de la central, se sitúa el parque de transformación (6 kV/132 kV). La conexión entre el parque de transformación y la línea de alta de 132 kV que transcurre por la margen derecha de la presa, se resuelve mediante una línea aérea de 132 kV, de 800 m de longitud con apoyos cada 250 metros.

Como consecuencia de los terrenos inundados por el embalse, se verán afectadas las carreteras A-132 de Concilio a Murillo de Gállego y la carretera A-1202 de Santa Eulalia hasta su intersección con la A-132. Se han proyectado las obras necesarias para la construcción definitiva de las Variantes de las carreteras A-132 y A-1202, pertenecientes a la Diputación General de Aragón, así como las correspondientes al Acondicionamiento de un tramo de la A-132, comprendido entre la localidad de Concilio y el origen de la Variante de la A-132. La longitud afectada es de 2.800 y 3.220 m para la A-132 y A-1202 respectivamente, destacando la construcción de un total de tres nuevos viaductos.

Los términos municipales afectados por el embalse son los de Biscarrués, Ayerbe y Las Peñas de Riglos, pertenecientes a la provincia de Huesca y los de Santa Eulalia de Gállego y Murillo de Gállego en la provincia de Zaragoza.

El anteproyecto del Embalse de Biscarrués en el río Gállego está siendo sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en cumplimiento de la legislación vigente, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Este RDL recoge en su anexo I (relación de proyectos que deben

someterse a Evaluación de impacto según lo establecido en la Ley), Grupo 7. Proyectos de Ingeniería hidráulica y de gestión del agua, epígrafe a) Presas y otras instalaciones destinadas a retener el agua o almacenarla permanentemente cuando el volumen nuevo o adicional de agua almacenada sea superior a 10.000.000 de metros cúbicos.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre número 285), se somete a información pública el «Anteproyecto del embalse de Biscarrués en el río Gállego. Término municipal de Biscarrués (Huesca)», por un plazo treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta nota-anuncio en el último de los cuatro boletines en que deberá ser anunciada: Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Esta nota, junto con el «Documento de bienes y derechos afectados», estará expuesto en los ayuntamientos de Biscarrués, Ayerbe y Riglos en la provincia de Huesca y en los de Santa Eulalia de Gállego y Murillo de Gállego en la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que los propietarios de bienes y los que se consideren afectados puedan formular las pertinentes alegaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro y por cualquiera de los medios que al efecto determina la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En todo escrito se hará constar: nombre, apellidos, DNI, domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquel se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien lo encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

A tal fin, el proyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación, estará expuesto al público durante el plazo indicado, en horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24-26.

Zaragoza, 20 de mayo de 2009.- El Director Técnico, P. A., el Director Adjunto Jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

ID: A090040086-1